

PACTO TERRITORIAL PARA LA CREACIÓN DE EMPLEO PACTEM NORD.

“VALOR LOCAL: aunando esfuerzos por el empleo
y el impulso del territorio”





PACTEM NORD
CONSORCIO PARA LA
CREACIÓN DE EMPLEO

CONTENIDOS

I.- INTRODUCCIÓN

- Breve contextualización del territorio.
- La evolución del Pacto Territorial para la Creación de Empleo, Pactem Nord.
- Entidades participantes.

II.- OBJETIVOS RENOVADOS DEL PACTO: LÍNEAS DE ACCIÓN

1. El empleo y la formación de las personas demandantes de empleo, con atención a las personas con mayores dificultades.
2. La promoción económica del territorio y el desarrollo local.
3. La vertebración y corresponsabilidad territorial.
4. La observación, investigación e innovación en procesos de desarrollo local.
5. Fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres desde una perspectiva laboral.

III.- PRINCIPIOS TRANSVERSALES Y HERRAMIENTAS DE GESTIÓN

IV.- ÓRGANOS DE GOBIERNO, FUNCIONAMIENTO Y TOMA DE ACUERDOS

- La Asamblea General del Pacto Territorial de Empleo.
- La Comisión Técnica del Pacto Territorial de Empleo.

V.- PERÍODO DE VIGENCIA

VI.- DIRECCIÓN WEB Y REDES SOCIALES

I.- INTRODUCCIÓN

- **Breve contextualización del territorio.**

L'Horta Nord es el territorio del área metropolitana de Valencia en el que se ubica geográficamente la acción principal del Pacto Territorial para la Creación de Empleo, Pactem Nord. Cuenta con una población de 298.619 personas que se reparte en los 56 núcleos de población de sus 23 municipios. Localizada en el área de influencia de la ciudad de Valencia, linda por el norte con el área urbana de Sagunto y por el oeste con los municipios colindantes de Camp del Turia. La proximidad y las relaciones con la ciudad de Valencia (laborales, comerciales, culturales, turísticas, etc.) es un elemento que debería proporcionar, de manera recíproca, oportunidades de diversa índole.

El territorio comporta un buen conjunto de infraestructuras y dotaciones que facilitan la movilidad de las personas y las mercancías. No obstante, se ha constatado que las comunicaciones intracomarcales -infraestructuras y transporte público-, fundamentalmente entre los municipios costeros y de interior y entre zonas industriales y determinados municipios de la zona norte, son deficientes y necesitan ser mejoradas para facilitar la movilidad laboral, o de otro tipo, de la ciudadanía, especialmente la de las personas con menos recursos, y la cohesión del territorio.

La realidad plasmada en nuestros municipios revela rasgos identitarios propios que conviven con una heterogeneidad territorial geográfica, cultural, sociológica y de otra índole, que confluye en un mercado de trabajo local en el que las características y problemáticas presentes tienen elementos comunes que deben ser abordados desde perspectivas amplias para potenciar las diferentes acciones locales.

Desde el punto de vista del mercado de trabajo y las relaciones laborales, tras la crisis del año 2008 aparecían signos de recuperación del empleo a partir del año 2015 y 2016, una vez se alcanzó la cifra en l'Horta Nord, en mayo del año 2012, de 32.326 personas desempleadas (16.126 mujeres y 16.200 hombres). No obstante, a principios del año 2020 la crisis económica, derivada de la pandemia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV-2 supone un nuevo golpe al empleo en el territorio de dimensiones considerables.

La actividad económica del territorio se caracteriza por la existencia de un sector de los servicios de gran presencia. De hecho, de las 10.471 empresas del territorio, el 79,5% pertenecen al sector de los servicios, (el 9,48% al sector industrial, el 9,01% al sector de la construcción y el 2,02% al sector primario). El conjunto de empresas ocupan a 131.491 personas en el régimen general de la seguridad social (ocupándose en el sector servicios a un 75,99% de las personas trabajadoras, un 6,86% en la construcción y un 15,94 % en el sector de la industria; el sector primario ocupa al 1,21% de las personas trabajadoras de l'Horta Nord). Junto a ellas, localizamos a más de 20.200 personas trabajadoras por cuenta propia.

En el año 2020, debido a la pandemia sanitaria, con el decreto del estado de alarma las actividades económicas y productivas quedaron paralizadas, a excepción de aquellas consideradas como esenciales, iniciándose un proceso caracterizado, entre otras consideraciones no menores de orden social, por un descenso del producto interior bruto del orden del 11% y el incremento del desempleo. En este contexto se han desplegado diversas medidas europeas, estatales, autonómicas y locales que tienen por finalidad reducir o eliminar el impacto de la crisis en diferentes ámbitos a través de multitud de programas e iniciativas públicas específicas.

Las cifras para la comarca de l’Horta Nord son reveladoras de esta magnitud. Así, a 31 de diciembre de 2020, de las 10.471 empresas que operan en el territorio, 3.549 se encontraban en situación de Expediente de Regulación Temporal de Empleo (un 33,9% del total); a 31 de marzo de 2021 el total de empresas en situación de ERTE ascendía a 2.665 empresas (un 25,5%), que situaban a un total de 3.176 personas trabajadoras en esta situación.

En relación a la situación del mercado de trabajo, en el mes de febrero de 2021 los municipios de l’Horta Nord presentan una población desempleada inscrita en los servicios públicos de empleo equivalente a las 24.391 personas (14.477 mujeres y 9.914 hombres).

El mercado laboral en l’Horta Nord presenta, entre otros elementos, altos niveles de temporalidad y de parcialidad (involuntaria) en la contratación laboral, especialmente entre mujeres (el 66,40%). La estabilidad laboral, más extendida entre los varones de 25 a 44 años de edad, se ha visto reducida considerablemente (de manera más acusada entre las mujeres).

Por su parte, la formación es un aspecto clave en el desarrollo del territorio. Es uno de los elementos que contribuye de manera significativa en la implementación de iniciativas de todo tipo en las que el componente de la innovación, cada vez más intenso en la actividad de las empresas y de la sociedad, debe jugar un papel clave. Por ello, es de gran relevancia tener en consideración, según el último censo elaborado en 2011, que en l’Horta Nord se localizan a más de 50.000 personas que alcanzan únicamente como máximo el nivel primario educativo (entre ellas más de 22.000 son analfabetas, 13.455 mujeres y 8.960 hombres), y existen diferencias significativas asociadas a la formación entre municipios y géneros.

L’Horta Nord cuenta con una muy buena posición de partida (en infraestructuras y centros de investigación) para la implementación de estrategias de innovación, pero la capacidad de absorción de las empresas y los canales de relación y cooperación en este ámbito, son débiles. De hecho, esta última cuestión es tan importante como el reducido tamaño de las empresas, que también dificulta la puesta en marcha de procesos de innovación. En cualquier caso, es importante potenciar relaciones de cooperación entre los agentes principales con el objetivo de generar redes y alianzas empresariales estables y de ofrecer, desde la realidad local, soluciones eficaces.

También con la pandemia sanitaria se ha puesto de relieve, con más intensidad si cabe, un nivel de manejo de las tecnologías de la información y comunicación deficiente entre una parte importante de la población. La brecha digital existente, bien porque no se dispone de conocimientos o ni de ellos ni de los recursos necesarios en muchos ámbitos de la vida cotidiana (con atención a los procesos de búsqueda de empleo y de recualificación profesional), es uno de los retos de mayor calibre que contrasta con la transición digital que la propia pandemia sanitaria ha impulsado (en muchas ocasiones de manera reactiva)

El proceso acelerado hacia nuevos escenarios digitales podría incrementar la brecha digital y, con ella, los procesos de exclusión social, requiriéndose iniciativas de las administraciones de mayor potencia desde marcos de colaboración tecnológica amables e integradores para con la ciudadanía.

Por último, no debemos obviar en esta breve contextualización introductoria abordar sintéticamente dos cuestiones muy relevantes que han sido amplificadas por la situación sanitaria y sus consecuencias. Nos referimos al impacto entre las personas jóvenes y entre las mujeres con consecuencias que trascienden lo laboral.

En relación a las personas jóvenes debemos indicar que ya venían sufriendo una mayor precariedad laboral derivada de la existencia de salarios más bajos, mayor temporalidad y parcialidad y menor acceso al empleo, con especial atención al acceso al empleo público, de carácter indefinido. La pandemia sanitaria ha ampliado los serios problemas que deben afrontar a la hora de acceder al mercado laboral y cuando lo hacen, no tienen garantizado pasar a un estado de autonomía personal.

Respecto de las mujeres, desde una perspectiva laboral, las condiciones de trabajo presentan, en comparación con la población laboral masculina, tasas de temporalidad y parcialidad más elevadas que las sitúa en clara desventaja, tanto en el ámbito laboral como en el ámbito personal. La pandemia también ha puesto de manifiesto carencias estructurales y una presencia significativa de la figura femenina en las tareas asociadas a los cuidados, en contra posición a la corresponsabilidad asumida por los hombres. Una situación que agrega mayores desventajas en términos de igualdad. Es necesario potenciar la situación de la mujer en el mercado de trabajo en condiciones de igualdad, pues garantizando su desarrollo profesional y personal se garantiza el progreso de la sociedad en su conjunto.

Con los estudios realizados recientemente se han definido distintas estrategias territoriales, desde la consideración de la existencia de un conjunto de problemáticas bien diagnosticadas en el territorio, que trazan un camino que debe referenciar el conjunto de objetivos planteados en este documento y en las diferentes agendas.

- **La evolución del Pacto Territorial para la Creación de Empleo, Pactem Nord.**

Desde la puesta en marcha de la Estrategia Europea de Empleo en el año 1997 los Pactos Territoriales de Empleo han atravesado situaciones muy distintas en función del territorio en el que se impulsaron. En l’Horta Nord, mediante el Pacto Territorial para la Creación de Empleo, Pactem Nord, han sido tres los momentos en los que los sindicatos, las asociaciones empresariales, los ayuntamientos y otros agentes del territorio, han suscrito diferentes compromisos en torno al Pacto Territorial para la Creación de Empleo originario **firmado el 3 de mayo de 2001** que constituyó el inicio de la actual estrategia supramunicipal de empleo.

Al albor de la Estrategia Europea de Empleo, con el primer texto suscrito, se definieron las siguientes líneas de acción: *conocimiento de las necesidades de formación, empleo y desarrollo empresarial, la mejora de la cualificación profesional de los recursos humanos la promoción de la inserción laboral de los colectivos desfavorecidos, el fomento de la creación de nuevas empresas y el desarrollo de la pequeña y mediana empresa*, desde la asunción de los principios transversales de *fomento de la igualdad de oportunidades, la promoción del desarrollo sostenible*. Es en este momento en el que se recoge el **compromiso de crear un consorcio público para la gestión de todas las acciones diseñadas**, destacando en aquel momento dos proyectos europeos de gran trascendencia en el territorio que supusieron el reconocimiento transnacional de esta iniciativa.

A continuación, en febrero del año 2003, se inicia un **proceso en el territorio abierto a todos los municipios y otras entidades** de la comarca que tuvo por objeto, *desde una nueva concepción del territorio que requiere del conocimiento mutuo de las diferentes realidades y el trabajo en red, integrar una serie de objetivos comunes que necesitan de nuevos instrumentos supralocales capaces de generar nuevas políticas de empleo*. En este momento, se produce un avance significativo en la generación de instrumentos de participación en torno al Pacto Territorial de Empleo y se extiende significativamente la labor del Consorcio del Pacto Territorial para la Creación de Empleo, Pactem Nord.

Entre tanto, se han realizado diversos actos y **declaraciones institucionales que han propuesto en el territorio**, desde el compromiso de todos los/as agentes implicados en la estrategia comarcal de empleo liderada por Pactem Nord, **nuevas fórmulas y enfoques** que tienen por finalidad el empoderamiento de las personas desempleadas y de la corresponsabilidad territorial en el abordaje de la problemática del desempleo. En este sentido, destacamos las declaraciones institucionales de **El Puig de Santa Maria** denominadas: *“Declaración Institucional de El Puig para la Formación y el Empleo”* y *“II Declaración Institucional de El Puig Hacia una Comarca Socialmente Responsable”*, de 2004 y 2007, respectivamente.

Finalmente, el 6 de febrero del año 2015 en el municipio de Massamagrell, se suscribe un nuevo texto denominado: *“Pacto Territorial para la Creación de Empleo, Pactem Nord: Renovando compromisos locales por el Empleo”*, lo que supone *la renovación de este compromiso local por el empleo que pretende contribuir a la reducción de las tasas de desempleo en la comarca, a mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas y a un mejor aprovechamiento de la iniciativa local*. En este documento se asienta el modelo de participación definido en 2003, estructurado en torno a los órganos del Consorcio Pactem Nord, y se consensua unas líneas de trabajo que marcaron las iniciativas de la entidad. El Pacto asume como propia por primera vez, la necesidad de **fomentar la vertebración del territorio y la corresponsabilidad desde diferentes dimensiones para abordar la problemática del desempleo desde diferentes perspectivas**.

La experiencia y la trayectoria del Pacto Territorial de Empleo nos ha mostrado que éste debe ser algo más que la suma de entidades, debe configurarse como un instrumento capaz de articular con mayor potencia las iniciativas impulsadas por ayuntamientos y por otras entidades, y de proponer acciones innovadoras en el territorio, para lo cual es imprescindible el compromiso de las personas que de manera directa o indirecta participan de esta estrategia. Así, el papel de los diferentes agentes que desarrollan su actividad en el territorio es de vital importancia, como también lo es el conjunto de interacciones que entre ellos se produce. El trabajo en red se manifiesta como un elemento clave que permite conformar una inteligencia territorial que potencia el intercambio de ideas y la acción conjunta, proponiendo respuestas más viables y brillantes que las que pueda dar un agente por sí solo.

Si la vertebración del territorio tiene un papel trascendental en la concepción e implementación de cualquier iniciativa con impacto en el ámbito del empleo y del desarrollo local, los aprendizajes adquiridos en esta etapa iniciada en mayo de 2001 también nos han mostrado la **gran importancia de la dimensión local** en el desarrollo, implementación y evaluación de las políticas públicas, especialmente de aquellas que guardan una relación directa con el empleo. Por ello, en un contexto complejo, dinámico y global, debemos incorporar la perspectiva local desde una visión amplia, incorporando esta premisa en la interpretación y aplicación de diferentes estrategias, planes u objetivos derivados de marcos internacionales, estatales o autonómicos.

La capacidad de **respuesta local** ante diferentes problemáticas de diversa índole es un elemento que debemos poner en valor. De hecho, tal capacidad se ha manifestado con gran intensidad recientemente con motivo de la pandemia sanitaria. La respuesta ofrecida en el ámbito local, de magnitud considerable, deriva del esfuerzo de nuestros municipios. Sus iniciativas y el impulso decidido de sinergias en el entorno local han permitido desarrollar sistemas de protección que han atemperado significativamente el impacto entre nuestra ciudadanía y tejido empresarial.

Así pues, es imperativa una **orientación coherente con el contexto actual** referenciada, entre otros, a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, pues guardan una relación directa con las líneas planteadas en este documento, líneas de trabajo que, sin suponer un listado acotado y exclusivo de acción, **coadyuvan con esta estrategia global pero desde una mirada local**. También otras referencias¹ son tenidas en cuenta con el objetivo de asentar en el territorio estos objetivos al tiempo de contribuir a su crecimiento de manera corresponsable, equilibrada, integradora y sostenible.

La propuesta que se eleva al territorio, desde el compromiso de todas las personas vinculadas al pacto territorial de empleo, **incorpora un nuevo elemento: el valor local**.

De esta manera, con el título: **“Pacto Territorial para la Creación de Empleo, Pactem Nord: VALOR LOCAL, aunando esfuerzos por el empleo y el impulso del territorio”**, proyectamos y recogemos el valor local como eje vertebrador fundamental de las políticas de empleo en el territorio, dotando a la dimensión local de nuevos instrumentos e iniciativas que permitan una mayor cooperación y el impulso del territorio con el objetivo último de **abordar la problemática del desempleo en el contexto local**.

- **Entidades participantes**

Entidades consorciadas:

Ayuntamientos: Albalat dels Sorells, Alboraya, Albuixech, Alfara del Patriarca, Almàssera, Bonrepòs i Mirambell, Burjassot, Emperador, Foios, Godella, Massalfassar, Massamagrell, Meliana, Moncada, Museros, Paterna, La Pobla de Farnals, Puçol, El Puig de Santa Maria, Rafelbunyol, Rocafort, Tavernes Blanques y Vinalesa.

Los sindicatos y las asociaciones empresariales: CCOO-PV, UGT-PV, USO, ASIVALCO, AUPIM.

¹ Entre otras: la Estrategia Europa 2020, el documento Estrategia FSE + 2021-2027, el Marco Financiero plurianual (MFP) para 2021-2027 y el Instrumento Europeo de Recuperación («Next Generation EU»), el programa Europa Digital 2021-2027, el Plan España Digital 2025, la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027, el Plan de Recuperación, transformación y resiliencia de la Economía de España (con 4 ejes: transición ecológica, transformación digital, Igualdad de género y Cohesión social y territorial), Plan de Modernización de la Formación Profesional, marcos legislativos y programas en materia de igualdad entre mujeres y hombres, con atención al mercado de trabajo, el Acuerdo de Reconstrucción Económica de la Comunitat Valenciana, el Documento de bases y elementos orientadores para la transformación del Modelo Económico de la Comunitat Valenciana (Document d'Elx), Acuerdos para la recuperación de la Comunitat Valenciana (Alcem-nos) y el Plan Estratégico de la Industria Valenciana 2018-2023.

Entidades colaboradoras:

Red de asociaciones de mujeres (Foro de Igualdad), Federació de dones i col·lectius per la igualtat de l'Horta Nord: Asoc. de dones de Bonrepòs i Mirambell (Bonrepòs i Mirambell), Asoc. Arco Iris de Almàssera (Almàssera), Asoc. Cultural de dones de Vinalesa (Vinalesa), Asoc. de la mujer de Massamagrell (Massamagrell), Asoc. de mujeres africanas de Paterna y de la CV (Paterna), Asoc. de mujeres de la Cañada (Paterna), Asoc. de vecinos/as de El Empalme de Burjassot (Burjassot), Asoc. Teatral Paraules y Dones de Burjassot (Burjassot), Asoc. Valterna's 1875 (Paterna), Asoc. de dones de Foios (Foios), Col·lectiu de dones feministes de Moncada (Moncada), Col·lectiu feminista de Rocafort 19j (Rocafort), Grup de dones de Burjassot (Burjassot), Federación de asociaciones de comercios y empresas de l'Horta Nord (FACENORD); Asoc. de Comerciants i Empresaris d'Almàssera, Asoc. de Comerciantes y Empresarios de Puçol, Asoc. Comerciants de Massamagrell, Asoc. de Comerciantes de Foios, Industriales y Profesionales, Asoc. de comerciantes y profesionales de Tavernes Blanques, Asoc. de Empresarios y Profesionales de El Puig, Asoc. local d'emprenedors i comerciants de Rafelbunyol, Asoc. de comerciants de Moncada, Asoc. d'empresaris de Burjassot, Asoc. de comerciants i professionals de Godella, Asoc. de comercios y servicios de Burjassot, Comerços associats de Museros, Comerciants associats de La Pobla de Farnals, Comerciants de Bonrepòs i Mirambell, Meliana Agrupació de Comerciants i Professionals, Asoc. de comercio de Paterna)

Institutos de educación secundaria del territorio, centros de educación y formación, LABORA (Servicio Valenciano de Empleo y Formación), la Red AFIC, la Exma. Diputación de Valencia, el programa y la red de entidades integrantes del programa Incorpora de la Comunidad Valenciana, impulsada por la Obra Social de La Caixa y coordinada por Pactem Nord, el Centro de Estudios Rurales y de Agricultura Internacional CERAI, la red de entidades integrantes de la RED RETOS de responsabilidad social, coordinada por el Ministerio de Trabajo, la red de técnicos/as en gestión del desarrollo local, ADELYPSE, los Pactos y acuerdos territoriales de empleo de la Comunidad Valenciana (Pactem CV - Red de Pactos de la CV), la Universitat de València, Caixa Popular, CEEI Valencia, Centro Europeo de Empresas Innovadoras de Valencia, la Federació Valenciana d'Empreses Cooperatives de Treball Associat y la Federación de Cooperativas Agroalimentarias de Valencia.

II.- OBJETIVOS RENOVADOS DEL PACTO: LÍNEAS DE ACCIÓN.

Las entidades que integran el Pacto Territorial para la creación de Empleo, Pactem Nord, fijan de manera prioritaria las siguientes líneas de acción:

1. El empleo y la formación de las personas demandantes de empleo, con atención a las personas con mayores dificultades.

- Promoción del empleo entre las personas desempleadas con mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo.
- Desarrollo de iniciativas para la mejora de la empleabilidad de la ciudadanía e impulso de todo tipo de acciones de formación con incidencia en la capacitación de las personas desempleadas, de las personas trabajadoras, de los gestores/as públicos/as y de los/as profesionales del desarrollo local y el empleo en el territorio.
- Complementar y fortalecer los recursos de inclusión social, empleo y formación municipales planteando conjuntamente iniciativas que permitan mejorar las tasas de empleo de las personas desempleadas y la mejora de la calidad del empleo, con atención a los servicios sociales municipales y las agencias de empleo.
- Proponer líneas de colaboración estables con los institutos y centros educativos de la comarca para reducir el abandono escolar y favorecer la inserción laboral de las personas jóvenes.
- Desarrollar medidas de fomento de empleo y desarrollo local para colectivos específicos, con especial atención a las personas jóvenes y a los/as desempleados/as de larga duración.
- Poner a disposición de las personas desempleadas y de las empresas del territorio un servicio conjunto profesionalizado de información, orientación e intermediación laboral de carácter público y gratuito, en el marco de la agencia pública de empleo.
- Servicio permanente de apoyo tecnológico de amplio espectro para personas en búsqueda de empleo. Atención especial a las personas más desfavorecidas y a la utilización de herramientas de comunicación con la administración.

2. La promoción económica del territorio y el desarrollo local.

- Potenciar nuevos proyectos con impacto en la economía local desde criterios de sostenibilidad social, económica y medioambiental, con atención a la economía social.
- Impulso empresarial en el territorio con atención a los sectores de mayor potencial en materia de generación de empleo.
- Desarrollo de programas de emprendimiento, autoempleo y fomento del espíritu empresarial entre las personas jóvenes del territorio.



- Fomento del valor local empresarial mediante el desarrollo de sinergias empresariales sectoriales, con atención a las empresas de reducidas dimensiones y/o de reciente creación.
- Programas de formación adaptada a las necesidades del tejido empresarial del territorio.
- Puesta en marcha de iniciativas que permitan la incorporación y el desarrollo de tecnologías de la información y comunicación para facilitar la transformación digital.
- Potenciar el comercio de proximidad, los mercados locales y el asociacionismo comercial.
- Impulsar las áreas industriales del territorio mediante iniciativas conjuntas que favorezcan la consolidación del sector y la ampliación de servicios.

3. La vertebración y corresponsabilidad territorial.

- Impulsar acciones que fomenten la vertebración del territorio mediante la puesta en valor de aspectos identitarios territoriales y el fomento de un mayor conocimiento mutuo.
- Fomentar acciones que permitan la interacción territorial en el ámbito de l'Horta Nord.
- Desarrollo de iniciativas tendentes a fomentar la responsabilidad social en el territorio entre la ciudadanía y los/as agentes.
- Poner a disposición de nuestro tejido asociativo herramientas, conocimientos y recursos que les permita potenciar su labor, generando vínculos y potenciando nuevos proyectos entre los diferentes actores que conforman la comarca.
- Incrementar la asistencia técnica entre las entidades consorciadas ofreciendo servicios de gran valor añadido y facilitando el desarrollo de proyectos particulares a través de las unidades de gestión.
- Impulso de iniciativas tendentes a la sostenibilidad medioambiental, económica y social en el territorio.

4. La observación, investigación e innovación en procesos de desarrollo local.

- Impulso del Observatorio de Empleo, Pactem Nord.
- Realización de todo tipo de estudios, investigaciones e informes relacionadas con el Pacto Territorial de Empleo, reforzando la consecución de acuerdos con Universidades, Institutos Tecnológicos y de Investigación y con otras entidades especialistas de la comarca.
- Promover la formación especializada mediante la organización de seminarios, jornadas, talleres, encuentros, etc. que permitan la mejora permanente y el conocimiento.
- Efectuar diagnósticos y propuestas en el ámbito del desarrollo local, con atención a sectores estratégicos con potencial innovador y de crecimiento.



- Definir e implementar un plan permanente de formación y actualización de los/las profesionales del empleo y bienestar social, que permita la permanente recualificación profesional y la mejora de sus competencias personales vinculadas a su ejercicio profesional.
- Generar mesas para la innovación social en el marco del observatorio comarcal que permitan facilitar nuevos instrumentos en el ámbito del desarrollo local, con especial atención a la investigación y proposición de iniciativas innovadoras en el ámbito del empleo y de la formación.
- Compartir metodologías de intervención, experiencias y recursos para la creación de empleo, así como la información disponible sobre los sectores económicos y el mercado de trabajo.
- Difundir y dar a conocer entre la ciudadanía las diferentes iniciativas impulsadas por entidades del territorio, favoreciendo la vertebración y la generación de vínculos.

5. Fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres desde una perspectiva laboral.

- Proponer iniciativas específicas en el ámbito de la promoción profesional y la inserción laboral de las mujeres desempleadas.
- Desarrollar acciones de formación en género dirigidas a profesionales, responsables políticos, tejido empresarial y ciudadanía.
- Impulso de acciones en materia de igualdad de oportunidades que complemente las acciones incorporadas en los planes municipales ya existentes y apoye a aquellos municipios que dispongan de menos recursos.
- Favorecer el conocimiento de los recursos existentes en materia de igualdad que ya existen en la comarca, fomentando el intercambio intermunicipal de prácticas en materia y colaborando activamente con el tejido asociativo local.
- Profundizar en el desarrollo del Distintivo Violeta Pactem Nord entre empresas y entidades del territorio.

III.- PRINCIPIOS TRANSVERSALES Y HERRAMIENTAS DE GESTIÓN

- **Principios transversales.**

- El trabajo en red y la coordinación de las actuaciones locales en materia de empleo y desarrollo local en el marco del Pacto Territorial de Empleo.
- La búsqueda de alianzas que permitan el desarrollo de las líneas de trabajo identificadas así como el impulso de aquellas otras que fuesen de interés, desde la maximización de los recursos.
- El enfoque innovador y la búsqueda de soluciones en las propuestas de trabajo conjuntas.
- La visión transnacional de los proyectos.

- **Herramientas de gestión.**

El Pacto Territorial para la Creación de Empleo, Pactem Nord, se dota del Consorcio Pactem Nord para el desarrollo de las acciones diseñadas y cuenta con una Asamblea General y una Comisión Técnica en la que se encuadran los/as representantes y profesionales/as de las entidades firmantes.

La agencia pública de empleo es la herramienta fundamental de trabajo, en el ámbito de las iniciativas de formación y empleo, sobre la que pivotan las acciones de empleo desarrolladas por el Consorcio del Pacto Territorial para la Creación de Empleo Pactem Nord y las entidades consorciadas.

IV.- ÓRGANOS DE GOBIERNO, FUNCIONAMIENTO Y TOMA DE ACUERDOS

- **La Asamblea General del Pacto Territorial de Empleo.**

La Asamblea General del Pacto Territorial de Empleo estará integrada por las personas designadas al efecto por las entidades firmantes, ocupando dicha representación por el período establecido de vigencia del presente pacto y, en todo caso, durante el período en que ostenten la representación otorgada por los órganos de la entidad integrante del Pacto. Las entidades comunicarán a la secretaría del Pacto las modificaciones que pudiesen producirse en los nombramientos efectuados en las entidades firmantes.

La Asamblea General del Pacto Territorial es el órgano del Pacto encargado de la fijación de objetivos de carácter estratégico, de la coordinación y seguimiento de las acciones implementadas desde el Pacto Territorial. Así mismo, velará por la participación de las entidades del territorio y fomentará la participación de las entidades reuniéndose de forma periódica, con la celebración de un mínimo de dos reuniones anuales. Ejercerá la secretaría de la Asamblea General cualquiera de las vicepresidencias municipales del Consorcio Pactem Nord, la cual contará con el personal técnico del Consorcio Pactem Nord designado al efecto.

La Asamblea General del Pacto Territorial adoptará sus acuerdos por consenso, si bien, ante posibles discrepancias, el voto se establecerá por partes iguales entre agentes sociales, agentes económicos y Administraciones Locales, de manera que cada una de las partes dispondrá de un voto.

La celebración de reuniones exigirá la presencia de la presidencia, o persona en quien delegue, de la secretaría y de la mitad de las entidades, siendo necesaria la participación de los agentes sociales y económicos del Pacto.

La presidencia de la Asamblea General del Pacto Territorial de Empleo será la misma que la del Consorcio Pactem Nord, ostentando en la Asamblea General del Pacto Territorial de Empleo las funciones de representación, la convocatoria de reuniones, la moderación de los debates, el visado de actas y cuantas otras fuesen inherentes a su condición.

Al Presente Pacto Territorial de Empleo podrá adherirse cualquier entidad sin ánimo de lucro de los municipios que integran l'Horta Nord, así como agentes clave del territorio, reforzando, en todo caso, la concertación territorial.

- **La Comisión Técnica del Pacto Territorial de Empleo.**

El Pacto Territorial de Empleo dispone una Comisión Técnica, como órgano consultivo, en la que participarán los/as profesionales de las entidades firmantes. Podrá reunirse cuantas veces sea necesario y entre sus funciones se encuentra la planificación, seguimiento y evaluación de iniciativas desarrolladas. Ejercerá la secretaría de la Comisión Técnica el personal técnico designado al efecto.

Integrarán la Comisión Técnica del Pacto Territorial las personas designadas en la Secretaría Técnica del Consorcio Pactem Nord así como aquellos/as otros/as profesionales de las entidades firmantes del Pacto Territorial. Especialmente se requerirá la participación activa de los/as agentes de empleo y desarrollo local de los municipios participantes que cuenten con subvención de LABORA.

V.- PERÍODO DE VIGENCIA

El período de vigencia de este Pacto Territorial de Empleo se establece en 4 años, pudiendo prorrogarse por períodos bienales hasta un máximo de 4 años.

VI.- DIRECCIÓN WEB Y REDES SOCIALES

El Pacto Territorial de Empleo cuenta con la siguiente dirección web y redes sociales:

Página web: www.consorcio.info

[@pactemnord](https://www.instagram.com/pactemnord)

Instagram: <https://www.instagram.com/pactemnord/?hl=es>

Facebook: <https://www.facebook.com/pactemnord>

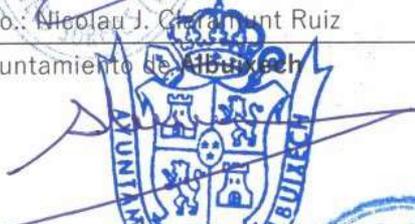
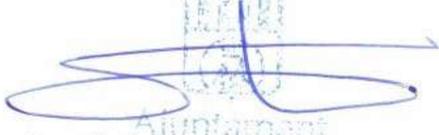
Twitter: <https://twitter.com/pactemnord>

YouTube: <https://www.youtube.com/@pactemnord5830>



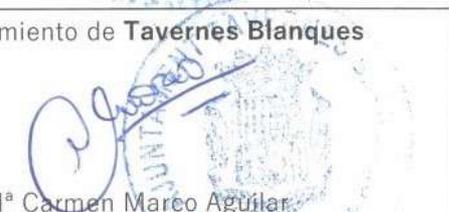
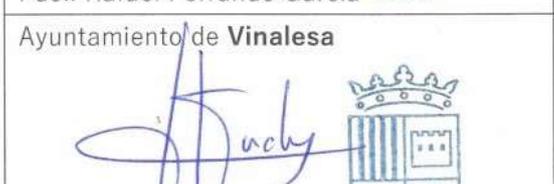
PACTO TERRITORIAL PARA LA CREACIÓN DE EMPLEO PACTEM NORD

"VALOR LOCAL: aunando esfuerzos por el empleo y el impulso del territorio."

 <p>Ayuntamiento de Albalat dels Sorells</p> <p>Fdo.: Nicolau J. Cheraunt Ruiz</p>	 <p>Ayuntamiento de Alborià</p> <p>Fdo.: Miguel Chacón</p>
 <p>Ayuntamiento de Albuixech</p> <p>Fdo.: José Vicente Andreu Castelló</p>	 <p>Ayuntamiento de Alfara del Patriarca</p> <p>Fdo.: Marisa Almodóvar Torres</p>
 <p>Ayuntamiento de Almassera</p> <p>Fdo.: Ramón Puchades Bort</p>	 <p>Ayuntamiento de Bonrepòs i Mirambell</p> <p>Fdo.: Raquel Camilla Ramiro Pizarroso</p>
 <p>Ayuntamiento de Burjassot</p> <p>Fdo.: Rafa García García</p>	 <p>Ayuntamiento de Emperador</p> <p>Fdo.: Alberto Bayarri Remol</p>
 <p>Ayuntamiento de Foios</p> <p>Fdo.: Sergi Ruiz i Alonso</p>	 <p>Ayuntamiento de Godella</p> <p>Fdo.: Teresa Bueso Marqués</p>
 <p>Ayuntamiento de Massafassar</p> <p>Fdo.: Higinio Yus</p>	 <p>Ayuntamiento de Massamagrell</p> <p>Fdo.: Francisco Gómez Laseña</p>



PACTEM NORD
CONSORCIO PARA LA
CREACIÓN DE EMPLEO

<p>Ayuntamiento de Meliana</p>   <p>Fdo.: Josep A. Riera Vicent</p>	<p>Ayuntamiento de Moncada</p>   <p>Fdo.: Amparo Orts Albiach</p>
<p>Ayuntamiento de Museros</p>   <p>Fdo.: Cristina Civera Balaguer</p>	<p>Ayuntamiento de Paterna</p>   <p>Fdo.: Juan Antonio Segredo Marco</p>
<p>Ayuntamiento de La Pobla de Farnals</p>   <p>Fdo.: Enric Palanca Torres</p>	<p>Ayuntamiento de El Puig de Santa Maria</p>   <p>Fdo.: Luisa Salvador Tomás</p>
<p>Ayuntamiento de Puçol</p>   <p>Fdo.: Mª Paz Carceller Llana</p>	<p>Ayuntamiento de Rafelbunyol</p>   <p>Fdo.: Francisco Alberto López López</p>
<p>Ayuntamiento de Rocafort</p>   <p>Fdo.: Rafael Ferrando García</p>	<p>Ayuntamiento de Tavernes Blanques</p>   <p>Fdo.: Mª Carmen Marco Aguilar</p>
<p>Ayuntamiento de Vinlesa</p>   <p>Fdo.: Francisco Javier Puchol Ruiz</p>	

Ajuntament
de Vinlesa



PACTEM NORD
CONSORCIO PARA LA
CREACIÓN DE EMPLEO

<p>AUPIM A.U.P.I.M. ASOCIACIÓN DE USUARIOS POLIGONO INDUSTRIAL MEDITERRANEO Fdo.: Salvador Serrano Burguera</p>	<p>EGM Asivalco-Fuente del Jarro  Fdo.: Carlos Serrano Rodrigo</p>
<p>CCOO-PV  Fdo.: Juan Carlos Gallart Jimenez</p>	<p>UGT-PV  L'Horta Nord - Camp Túria i Camp Morvedre Fdo.: Pilar Tarragon Maicas</p>
<p>USOCV  UNIÓN SINDICAL OBRERA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA Joan Baptista Vives, n.º 9 46018 - VALENCIA Tel. 96 313 45 80 - Fax 96 370 66 07 Fdo.: Vicente Forner Amat</p>	<p>Federació de Dones i Col·lectius per la Igualtat de l'Horta Nord  Fdo.: Concha Alcover Sánchez</p>
<p>Federación de Asociaciones de Comercio y empresa de l' Horta Nord. Facenord  Federació d'Associacions de Comerç i Empresa Horta Nord G98324163 Fdo.: Gonzalo Alcácer Gimeno</p>	<p> CV-02-050800-V NIF G98557218</p>

Mayo de 2023

ENTIDADES FIRMANTES DEL PACTO TERRITORIAL

